



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00194061- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que el Director Darío Sandrone eleva los informes finales de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por los estudiantes en distintos espacios curriculares de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 351/2022 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumnx por concurso y ad honorem a Francisco Tomás Cornella, DNI: 41.735.967 en la cátedra "Filosofía de las Religiones" desde el 18 de agosto de 2022 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Filosofía;

Que por Resolución 311/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Lautaro Eduardo Raue Peña, DNI: 40.105.045 en la cátedra "Filosofía Antigua"; Milena Dassie Wilke, DNI: 43412638 y Paulina Abaca, DNI: 44.848.929 en la cátedra "Filosofía de la Ciencia"; Agustín Alincastro, DNI: 42.978.173 en la cátedra "Filosofía Política 1"; Antonella Zoe Mazzon Palermo, DNI: 44.767 054 en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" desde el 26 de junio de 2023 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Filosofía;

Que por Resolución 547/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Sofía Milagros Altamirano, DNI: 43.812.362 en la cátedra "Estética", Agustina Belen Castro, DNI: 43.924.158 y Karel Isaak, DNI: 33.603.289 en la cátedra "Ética I"; Harley Nogueira Vieira Neto, DNI:96.063.848 en la cátedra "Filosofía Contemporánea", desde el 1 de septiembre de 2023 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Filosofía;

Que los profesores a cargo de las cátedras, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de las Ayudantías Alumnxs;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por lxs estudiantes y profesores a cargo de las cátedras en la sesión del 25 de febrero de 2026;

Que por una omisión involuntaria no se tramitaron en tiempo y forma los informes de finalización de las ayudantías alumnxs citada;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Filosofía, y recomienda se emitan las certificaciones de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem realizada por el estudiante Francisco Tomás Cornella, DNI: 41.735.967 en la cátedra “Filosofía de las Religiones” en el periodo del 18 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2024 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem realizadas en el periodo del 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2025, de lxs estudiantxs en los espacios curriculares de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan:

Filosofía Antigua

Lautaro Eduardo Raue Peña, DNI: 40105045

Filosofía de la Ciencia:

Milena Dassie Wilke, DNI: 43412638

Paulina Abaca, DNI: 44848929

Filosofía Política I

Agustín Alincaastro, DNI: 42978173

Introducción a la Problemática Filosófica

Antonella Zoe Mazzon Palermo, DNI: 44767054

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem realizadas en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025, de lxs estudiantxs en los espacios curriculares de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan:

Estética

Sofía Milagros Altamirano, DNI: 43812362

Ética I

Agustina Belen Castro, DNI: 43924158

Karel Isaak, DNI: 33603289

Filosofía Contemporánea

Harley Nogueira Vieira Neto, DNI:96063848

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

eb